

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL	NUMERO EXENTO	FECHA	R.U.T.
7201	5062	15/09/2009	3.603.285-5
NOMBRE	ROJAS BARRIENTOS ERASMO EMILIO		
DOMICILIO	8 Sur N°2760	TALCA	
REPRESENTANTE			

TALCA, 15/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5062 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Memorandum N° 496 de fecha 07.09.2009, emitido por el Departamento Regional de Fiscalización, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **GANADO**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional, y a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **CARNE**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional a **ROJAS BARRIENTOS ERASMO EMILIO**, R.U.T. **3.603.285-5**, en razón a que (sic): "... se encuentra fallecido a contar del 19.09.2007."; [REDACTED]

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N°18 de la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional, y lo establecido en el dispositivo N°16 de la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **GANADO**, otorgada a **ROJAS BARRIENTOS ERASMO EMILIO**, R.U.T. **3.603.285-5**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N°18 de la Resolución N°Ex. 3721 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **CARNE**, otorgada a **ROJAS BARRIENTOS ERASMO EMILIO**, R.U.T. **3.603.285-5**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N°16 de la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL